

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 51-01 (2002)
Límites de captura precautorios para *Euphausia superba*
en el Área estadística 48

Especies	krii
Áreas	48
Temporadas	todas
Artes	arrastre

- Límite de captura
1. La captura total de *Euphausia superba* en el Área estadística 48 tendrá un límite de 4,0 millones de toneladas en cualquier temporada de pesca.
 2. La captura total será subdividida en subáreas estadísticas de la siguiente manera:
 - Subárea 48.1 – 1,008 millones de toneladas;
 - Subárea 48.2 – 1,104 millones de toneladas;
 - Subárea 48.3 – 1,056 millones de toneladas; y
 - Subárea 48.4 – 0,832 millones de toneladas.
 3. Si en alguna temporada de pesca la captura total en el Área estadística 48 excediera de 620 000 toneladas, los límites de captura precautorios adoptados por la Comisión sobre la base del asesoramiento del Comité Científico serán aplicados a unidades de ordenación más pequeñas, o de cualquier otra manera recomendada por el Comité Científico.
 4. La Comisión deberá revisar periódicamente esta medida teniendo en cuenta el asesoramiento del Comité Científico.
- Temporada
5. La temporada de pesca comienza el 1° de diciembre y finaliza el 30 de noviembre del siguiente año.
- Datos
6. Con el fin de dar cumplimiento a esta medida de conservación, se aplicarán los requisitos de datos establecidos en la Medida de Conservación 23-06.